

Boletín Oficial

DE LA PROVENCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	36	pesetas.
Seis meses.....	18'50	>
Tres id.....	10	>

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.
Se entiendo hecha la pronunciaci3n el día en que termine la inserci3n de la Ley en la *Gaceta*. — (Art. 1.º del Código Civil). — Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletin dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. — Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletin, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	33'50	pesetas.
Seis meses.....	17'50	>
Tres id.....	9	>

Números sueltos 25 céntimos.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la *Gaceta* número 277.)

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS PÚBLICOS

Concurso extraordinario para cubrir las plazas que a continuación se expresan, en los puntos y con las condiciones que se especifican, y que han de proveerse por oposici3n, a las que por estarles reservadas tienen derecho los comprendidos en los beneficios del Real decreto-ley de 6 de septiembre de 1925, regulado por el Reglamento de 22 de enero del año actual. (*Gaceta* número 31).

PROVINCIA DE ALBACETE

AYUNTAMIENTO DE TOBARRA

(*Destinos a proveer, tercera categoría*).

Una plaza de Escribiente de la Secretaría, dotada con 2.000 pesetas anuales.

Los que deseen tomar parte en la oposici3n lo solicitarán por instancia debidamente reintegrada, con arreglo a la ley del Timbre y dirigida al Excmo. Sr. Presidente de esta Junta, las que deberán tener entrada en la misma antes del día 30 del mes de octubre actual.

Serán condiciones indispensables para tomar parte en las oposiciones ser mayor de veinticinco años y no padecer defecto físico, justificado mediante certificado facultativo, e

ingresar en el referido Ayuntamiento la suma de 30 pesetas antes de verificar el examen.

Los ejercicios de oposici3n darán principio el día 10 de noviembre próximo, y serán dos: el primero consistirá en contestar durante media hora a cuatro temas, sacados a la suerte del programa mínimo aprobado por Real orden de 25 de enero último (*Gaceta* del 26), y el segundo, práctico, será escribir al dictado, a pluma y a máquina, durante una hora, y durante otra hora y media tramitar un expediente administrativo, redactar un acta de la Comisión permanente y otra del Pleno y hacer asientos de contabilidad, todo sobre los asuntos que el Tribunal señale.

PROVINCIA DE VIZCAYA

AYUNTAMIENTO DE ANTEIGLESIA DE GUECHO
Destinos a proveer (tercera categoría).

Una plaza de Delineante de la Sección del ensanche, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales.

Los que deseen tomar parte en la oposici3n lo solicitarán por instancia debidamente reintegrada, con arreglo a la ley del Timbre, y dirigida al Excmo. Sr. Presidente de esta Junta, las que deberán tener entrada en la misma antes del día 30 del mes de octubre actual.

Serán condiciones indispensables para tomar parte en las oposiciones ser mayor de 25 años y no padecer defecto físico, justificado mediante certificado facultativo, y no exceder de 35 años de edad.

Los ejercicios de oposici3n darán principio el día 11 de noviembre próximo, y serán dos: uno teórico oral, que consistirá en contestar a dos temas de los contenidos en el

programa que a continuación se detalla, y otro práctico, de lo comprendido en el citado programa. Todos los opositores deberán escribir a máquina. Para tomar parte en el ejercicio práctico será condición precisa haber sido aprobado en el ejercicio oral.

Ejercicio teórico.

Contestar a los temas sacados a la suerte de entre los siguientes:

Tema 1.º Proyectos de competencia municipal; su alcance y extensión. — Tramitación. — Declaración de utilidad pública. — Expropiación. — Ocupación del inmueble. — Valoración.

Tema 2.º De las contribuciones especiales por obras.

Tema 3.º Determinación de coste.

Tema 4.º Casos de compensaciones especiales.

Tema 5.º Aumento del valor de las fincas. Base para su deducción.

Tema 6.º Formación del proyecto de obras, instalación o servicios.

Tema 7.º Documentos de que consta.

Tema 8.º Período de exposici3n.

Tema 9.º Reclamaciones. — Su fundamento y tramitación.

Tema 10. Entidades exentas de contribuciones.

Tema 11. Cuantía de las contribuciones especiales, según las clases de obras o servicios de que se trate.

Tema 12. Prestación de servicios.

Tema 13. Ordenanzas especiales de las contribuciones especiales.

Tema 14. Ordenanza de la zona de Ensanche.

Ejercicio práctico.

1.º Resolución de un problema de Aritmética.

- 2.º Idem id. de Geometría.
- 3.º Idem id. de Algebra.
- 4.º Idem id. de Trigonometría rectilínea.
- 5.º Idem id. de Planos acotados.
- 6.º Idem id. de Estereotomía.
- 7.º Verificaci3n y correcci3n del taquímetro, nivel y brújula.
- 8.º Plano taquimétrico de un terreno de una a dos hectáreas.
- 9.º Nivelaci3n del perímetro del plano anterior.
- 10. Cubicaci3n de un proyecto de calle.

PROVINCIA DE CADIZ

AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Destinos a proveer (tercera categoría).

Dos plazas de Auxiliares terceros, con el sueldo anual de 1.500 pesetas.

Los que deseen tomar parte en la oposici3n lo solicitarán por instancia debidamente reintegrada, con arreglo a la ley del Timbre y dirigida al Excmo. Sr. Presidente de esta Junta, las que deberán tener entrada en la misma, antes del día 20 del mes de octubre actual.

Serán condiciones indispensables para tomar parte en las oposiciones ser mayor de 25 años y no padecer defecto físico, justificado mediante certificado facultativo, no exceder de 35 años de edad e ingresar en el referido Ayuntamiento la suma de 30 pesetas antes de verificar el examen.

Los ejercicios de oposici3n darán principio el día que se designe, y serán tres: el primero, consistirá en contestar durante el plazo máximo de una hora y mínimo de treinta minutos, a tres temas, sacados a la suerte, del programa mínimo aprobado por Real orden de 25 de ene-

ro último (*Gaceta* del 26); el segundo, en escribir a máquina al dictado un párrafo o comunicación determinado por el Tribunal, y el tercero, de carácter práctico, elegido por el Tribunal de entre los temas que forman el cuestionario. El tiempo de este ejercicio será, como máximo de una hora.

PROVINCIA DE CORDOBA

AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL RÍO
Destinos a proveer (tercera categoría).

Una plaza de Oficial segundo del Ayuntamiento, dotada con el sueldo de 1.750 pesetas anuales.

Los que deseen tomar parte en la oposición lo solicitarán por instancia debidamente reintegrada, con arreglo a la ley del Timbre y dirigida al Excmo. Sr. Presidente de esta Junta, las que deberán tener entrada en la misma antes del día 20 de noviembre próximo.

Serán condiciones indispensables para tomar parte en las oposiciones ser mayor de 25 años y no padecer defecto físico, justificado mediante certificado facultativo.

Los ejercicios de oposición darán principio el día 15 de diciembre próximo y serán dos: uno oral y otro práctico; el primero, consistirá en contestar durante una hora a tres temas sacados a la suerte de los comprendidos en el programa mínimo aprobado por Real orden de 25 de enero último (*Gaceta* del 26), y el segundo, en la resolución de casos prácticos que formulará el Tribunal.

PROVINCIA DE MADRID

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MADRID
Destinos a proveer (tercera categoría).

Una plaza de Mecanógrafo-Taquígrafo, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, pudiendo disfrutar el goce de cuatro quinquenios de 500 pesetas cada uno.

Los que deseen tomar parte en la oposición lo solicitarán por instancia debidamente reintegrada, con arreglo a la ley del Timbre y dirigida al Excmo. Sr. Presidente de esta Junta, las que deberán tener entrada en la misma antes del día 20 del mes de octubre actual.

Serán condiciones indispensables para tomar parte en las oposiciones ser mayor de 25 años y no padecer defecto físico, justificado mediante certificado facultativo.

Los ejercicios de oposición darán principio el día que señale la referida Diputación, y serán tres: el

primero, consistirá en la copia durante quince minutos de un texto igual para todos los opositores que actúen al mismo tiempo; el segundo, en escribir al dictado por espacio de ocho minutos a una velocidad de 80 a 100 palabras por minuto. Seguidamente, durante quince minutos, podrá repasar cada uno sus notas taquígrafas y a continuación firmarán, rubricarán y entregarán en sobre cerrado en el que conste el nombre y apellidos y número que en el sorteo previo haya correspondido a cada aspirante para actuar, y el tercero, en escribir al dictado durante diez minutos, a una velocidad de 130 a 140 palabras por minuto, un texto elegido por un opositor designado por sus compañeros, entre varios tomos del *Diario de las Sesiones* de Cortes. A continuación los opositores, sin comunicación entre sí, se dedicarán a hacer la transcripción de las notas taquígráficas, utilizando la máquina de escribir, para lo que dispondrán de tres horas. Los aspirantes podrán utilizar máquinas propias.

PROVINCIA DE SANTANDER

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER
Destinos a proveer (tercera categoría).

Dos plazas de Auxiliares de la Administración municipal correspondiente al escalafón de Secretaría, dotadas con el sueldo de 2.500 pesetas anuales.

Dos plazas de Auxiliares de la Administración municipal correspondiente al escalafón de Intervención, dotadas con el sueldo de 2.500 pesetas anuales.

Los que deseen tomar parte en la oposición lo solicitarán por instancia debidamente reintegrada con arreglo a la ley del Timbre y dirigida al Excmo. Sr. Presidente de esta Junta, las que deberán tener entrada en la misma antes del día 15 de noviembre próximo.

Serán condiciones indispensables para tomar parte en las oposiciones ser mayor de veinticinco años y no padecer defecto físico, justificado mediante certificado facultativo, e ingresar en el referido Ayuntamiento la suma de 25 pesetas antes de verificar el examen.

Los ejercicios de oposición darán principio el día 15 de diciembre próximo y serán dos para cada Sección, uno teórico y otro práctico. El ejercicio teórico para los de Secretaría consistirá en contestar durante un tiempo, que no podrá bajar de

quince minutos ni exceder de treinta, a tres temas del programa mínimo aprobado por Real orden de 25 de enero último (*Gaceta* del 26); el ejercicio práctico para los mismos se compondrá de análisis gramatical, resolución de un problema de Aritmética elemental, redacción de un documento oficial, tramitación de un expediente administrativo y copiar a máquina un documento que se entregue, corrigiendo, si tuviere, las faltas de ortografía, con velocidad de 180 pulsaciones por minuto; el ejercicio teórico para los de Intervención consistirá en contestar, durante el tiempo señalado para los de Secretaría, al mismo programa, adicionado con cinco temas de contabilidad; el ejercicio práctico para los mismos será resolver un problema de cálculo mercantil, desarrollar una operación de contabilidad referida al presupuesto y Mecanografía, demostrada en la misma forma indicada para los de Secretaría.

PROVINCIA DE SEVILLA

AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA
Destinos a proveer (tercera categoría).

Dos plazas de Auxiliares administrativos, dotadas con el haber anual de 1.500 pesetas.

Los que deseen tomar parte en la oposición lo solicitarán por instancia debidamente reintegrada con arreglo a la ley del Timbre y dirigida al Excmo. Sr. Presidente de esta Junta, las que deberán tener entrada en la misma antes del día 30 del mes de octubre actual.

Serán condiciones indispensables para tomar parte en las oposiciones ser mayor de veinticinco años y no padecer defecto físico, justificado mediante certificado facultativo, e ingresar en el referido Ayuntamiento la suma de 30 pesetas antes de verificar el examen.

Los ejercicios de oposición darán principio el día 16 de noviembre próximo y serán dos: el primero, de carácter eliminatorio, consistirá en prácticas de escritura, Mecanografía, Gramática y Aritmética, y el segundo oral, consistente en desarrollar, durante media hora, tres temas sacados a la suerte del programa mínimo aprobado por Real orden de 25 de enero último (*Gaceta* del 26).

PROVINCIA DE TOLEDO

AYUNTAMIENTO DE CALZADA DE OROPESA
Destinos a proveer (tercera categoría.)

Una plaza de Auxiliar de Secre-

taria, dotada con el sueldo anual de 1.750 pesetas.

Los que deseen tomar parte en la oposición lo solicitarán por instancia debidamente reintegrada con arreglo a la ley del Timbre y dirigida al Excmo. Sr. Presidente de esta Junta, las que deberán tener entrada en la misma antes del día 20 del mes de octubre actual.

Serán condiciones indispensables para tomar parte en las oposiciones ser mayor de veinticinco años y no padecer defecto físico, justificado mediante certificado facultativo.

Los ejercicios de oposición darán principio el día que designe el citado Ayuntamiento y serán tres: el primero consistirá en escritura al dictado y resolución de un problema de Aritmética; el segundo, contestar, en un plazo que no exceda de una hora, a tres temas sacados a la suerte del programa mínimo aprobado por Real orden de 25 de agosto (*Gaceta* del 26), y el tercero, resolver por escrito, en el plazo de una hora, un asunto de competencia municipal que será designado por el Tribunal.

Notas generales.

1.^a Las instancias solicitando tomar parte en estas oposiciones las formularán los interesados separadamente de las del concurso ordinario, y por conducto de los Jefes de sus Cuerpos los que estén en servicio activo, y los de las restantes situaciones militares por el Alcalde de su residencia, informando éstos al margen de las mismas si observan buena o mala conducta y acompañando certificado de antecedentes penales.

2.^a Los aspirantes solicitarán con toda urgencia de las Autoridades militares correspondientes la clasificación de servicio a que hace referencia el artículo 56 del Reglamento de 22 de enero próximo pasado (*Gaceta* número 31), si no hubieran sido ya calificados por esta Junta, a fin de que dichas Autoridades puedan formular el correspondiente certificado de servicio y aptitud para remitirlo en el plazo señalado.

3.^a Los aspirantes separados de filas que no hayan adquirido en ellas los conocimientos que acrediten su aptitud para desempeñar destinos de tercera categoría, que corresponde a los anunciados, deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6.^o del mencionado Real decreto-ley, debiendo las Autoridades y aspirantes tener en cuenta las dis-

posiciones generales del mismo y su Reglamento.

Madrid 1.º de octubre de 1926.—
El General Presidente, José Villalba.
(De la *Gaceta* número 275).

JUNTA PROVINCIAL DE ABASTOS

Relación de precios que han alcanzado en la segunda quincena del mes de septiembre último los artículos de consumo más corriente que a continuación se detallan:

Carnes.—De vaca, primera sin hueso 4'50; primera con hueso 3'30; segunda con hueso 2; tercera 2; tocino sin hueso 3; idem con hueso 2'50; lomo desde 5 a 7, y costillas a 4.

Pan, 0'56 pesetas kilo; leche 0'60 litro; huevos de 3 a 3'50 docena; aceite 2'40 a 2'50; azúcar 1'70; patatas, 0'25 y 0'30 kilo; garbanzos 1'60 el precio medio; alubias desde 0'70 a 1'10; arroz 0'80; lentejas, 0'70; bacalao desde 2 hasta 3 pesetas; jabón 1'55; pimientos conserva 0'80 lata, y tomate 0'45.

Verduras y frutas.—Peras diferentes clases de 0'80 a 1'50; uvas desde 0'60 a 1'00 peseta; sandías 0'60; melón 0'70; melocotón de 1'50 a 2; pimientos verdes desde 0'40 a 2 pesetas docena; tomates 0'40; alubias verdes 0'60, y nueces verdes a 1'50 kilo.

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES DE BURGOS

Caja especial de fondos municipales.

Mes de septiembre de 1926.

Cuenta de los ingresos y pagos verificados en dicho mes con los fondos pertenecientes a los Ayuntamientos y Juntas vecinales que han autorizado al Depositario que suscribe para cobrar los intereses de las inscripciones de propios enajenados, a saber:

CARGO	Pesetas.
Existencia en fin del mes anterior.....	49389'46
DATA	
Pagos hechos, según relación.....	14084'09
RESUMEN	
Importa el cargo.....	49389'46
Idem la data.....	14084'09
Existencia para el mes de octubre.....	35269'37

Burgos 30 de septiembre de 1926.
=El Depositario, Dionisio Martín.=
Conforme: Por el Interventor, Buenaventura Izquierdo.

Relación de las cantidades satisfechas por cuenta de los pueblos siguientes:

	Pesetas.
Pagado a D. Paulino Arroyo Cob, autorizado por el Ayuntamiento de Cebrecos.....	649'84
Idem a D. Manuel González Rebolleda, por la Junta vecinal de El Almiñé.....	51'39
A D. Valeriano Mateos Rodríguez, por el Ayuntamiento de Celada del Camino.....	1511'90
A D. Crescencio Pérez Tamayo, por el de Pampiega.....	1000
A D. Julio Porres Temiño, por el de Villamayor de los Montes.....	1175'72
A D. Bonifacio Miguel Reoyo, por la Junta vecinal de Arroyo de Muñó.....	209'96
A D. Gregorio Mediavilla García, por la de Vivar del Cid.....	163'22
A D. Ursicino Minguez Gutiérrez, por el Ayuntamiento de Tamarón...	250
A D. Ricardo García Marcos, por el de Villaldemiro.....	250
A D. Domingo Arija Yagüez, por el de Itero del Castillo.....	362'53
A D. Deogracias Moral Albillos, por el de Frandovínez.....	878'18
A D. Telesforo Salvador Calvo, por el de Villaquirán de la Puebla.....	500
A D. Aureliano Alonso Fuente, por el de Arenillas de Villadiago.....	250
A D. Nicolás Núñez y Núñez, por la Junta vecinal de Rublacedo de arriba.....	80'93
A la Hacienda pública, por el impuesto de Derechos reales sobre bienes de personas jurídicas con arreglo a la ley del 29 de abril de 1920, por lo correspondiente a los pueblos que tienen conferido poder al Depositario que suscribe.....	3651'87
Pagado por reintegro del poder y copia del Ayuntamiento de Orbaneja del Castillo.....	6'15
Formalizado por cuota de aportación municipal de	

los pueblos que a continuación se expresan:

Frandovínez.....	408'26
Villorejo.....	167'03
Villayerno Morquillas..	104'58
Arroyal.....	96'02
Olmillos de Sasamón....	429'87
Villaldemiro.....	119'90
Atapuerca.....	470'76
Pedrosa del Príncipe....	592'26
Itero del Castillo.....	339'29
Ubierna.....	129'18
Formalizado para pago de la suscripción al BOLETIN OFICIAL de los pueblos siguientes:	
Frandovínez, Villayerno Morquillas, Villaldemiro, Atapuerca, Itero del Castillo y Castrovido, a 18 pesetas cada uno.....	108
Formalizado por cuota para el sostenimiento del Instituto provincial de Higiene de los pueblos siguientes:	
Frandovínez.....	32'71
Atapuerca.....	29'80
Itero del Castillo.....	49'14
Castrovido.....	15'60
Total.....	14084'09

Burgos 30 de septiembre de 1926.
=El Depositario, Dionisio Martín.=
Conforme: El Oficial del Negociado, Buenaventura Izquierdo.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Castrogeriz.

Cédulas de citación.

El Sr. D. Alejandro Antón González, Juez municipal de esta villa en funciones del de instrucción de la misma y su partido, acordó en el expediente de responsabilidades civiles, dimanante de causa que en este Juzgado se siguió por parricidio frustrado, contra Ildefonso Santamaria Alevia, se cite de comparecencia ante este Juzgado para que comparezcan en él dentro del término de veinte días a los que se crean y consideren herederos del interfecto Antonio Santamaria Orbaneja, justificando en debida forma tal condición para hacerles entrega del oportuno testimonio de los bienes embargados al penado y no enajenados por falta de licitador en las subastas celebradas, apercibidos que, de no presentarse ninguno dentro de dicho plazo se adjudicarán a la Hacienda por la mitad de su tasación para en parte de pago de sus derechos.

Y para que sirva de citación en

forma legal, y sea inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los herederos del interfecto Antonio Santamaria Orbaneja, expido la presente cédula que firmo en Castrogeriz a 29 de septiembre de 1926.—El Secretario judicial, Aniceto García Ruiz.

El Sr. D. Alejandro Antón, Juez municipal en funciones del de instrucción de esta villa y su partido, acordó se cite en forma legal a Valentin López Nieto, de 50 años de edad, casado, hojalatero ambulante, natural de Milano (Salamanca), a José Nieto Campo, de 34 años, cesterero ambulante, y a Juan Ramos, «El Pintado», gitano, sin domicilio conocido, para que los tres comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado, el día 20 de octubre próximo y hora de las once, con el fin de ser oídos los dos primeros y recibir declaración al último en la causa que instruyo por sustracción de caballerías, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de citación en forma a precitados Valentin López Nieto, José Nieto Campo y Juan Ramos, «El Pintado», expido la presente que firmo en Castrogeriz a 29 de septiembre de 1926.—El Secretario judicial, Aniceto García Ruiz.

Miranda de Ebro.

Cédula de citación.

En virtud de lo mandado por el Sr. Juez de instrucción accidental de este partido, en providencia de hoy, dictada en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 17 del corriente año, sobre lesiones, contra Maximina Berrio Basco y otros, se cita por medio de la presente cédula a los testigos Pedro Duval Pergaray, Encarnación Duval Pergaray y Teodora Berrio Gómez, gitanos, esquiladores, sin domicilio, para que el día 28 de octubre actual y sus once horas de la mañana, comparezcan ante la Audiencia provincial de Burgos, al objeto de asistir al juicio oral de la mencionada causa, bajo apercibimiento que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Miranda de Ebro 2 de octubre de 1926.—José de Valdivielso.—Por su mandato, Lic. José Irazusta.

Salas de los Infantes

Gómez N. Lucas o Luis, domiciliado últimamente en Palacios de la Sierra, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Salas de los Infantes en término de diez días para que preste declaración en el sumario que instruyo sobre desacato a la Autoridad.

Salas de los Infantes 29 de septiembre de 1926.—Aureliano Martínez.

Anuncios Oficiales**Alcaldía de Torrecilla del Monte.**

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto, tanto de ingresos como de gastos para el ejercicio semestral de 1926, prórroga del presupuesto para 1925-26 en un 50 por 100, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, a contar desde la inserción en el BOLETÍN OFICIAL del presente anuncio, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que crean justas.

Torrecilla del Monte 22 de septiembre de 1926.—El Alcalde, Francisco Castresana.

Alcaldía de Cerezo de Riotirón.

Por defunción del que las desempeñaba, se hallan vacantes las plazas de Inspector de carnes e Higiene y Sanidad pecuaria de este partido. El sueldo es de 600 pesetas por la primera y 365 por la segunda, que se pagarán por trimestres vencidos y teniendo el nombrado opción al cobro de derechos por reconocimiento de cerdos en las casas particulares.

Los aspirantes deberán presentar las solicitudes en esta Alcaldía en el término de treinta días, contados desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y vendrán acompañadas de los documentos que acrediten al solicitante tener derecho a su nombramiento, advirtiendo que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Cerezo de Rio Tirón 24 de septiembre de 1926.—El Alcalde, Sebastián González.

Alcaldía de Ibrillos.

Por dimisión del nombrado, se declara vacante la plaza de Médico titular de este partido, con el haber anual de 1.250 pesetas, más el 10 por 100 de Inspección municipal,

pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos, el cual le constituyen los pueblos de Castildelgado, Vitoria de Rioja y éste de Ibrillos.

El agraciado podrá contratar las igualas con los vecinos pudientes de los pueblos anteriormente dichos, más el de Sotillo de Rioja.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes a esta Alcaldía, en el término de treinta días, contados desde la inserción del presente anuncio en el periódico oficial de esta provincia.

Ibrillos 28 de septiembre de 1926.—El Alcalde, Emilio Barrio.

Juzgado municipal de Sasamón.

Por defunción del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario municipal de este Juzgado, la cual ha de proveerse conforme a lo dispuesto en la ley Orgánica del poder judicial y Reglamento de 10 de abril de 1871.

Los aspirantes a ella presentarán sus solicitudes en este Juzgado, dentro del término de quince días, a contar desde la publicación del presente en el periódico oficial de la provincia, acompañadas de los documentos siguientes:

- 1.º Certificación de nacimiento.
- 2.º Certificación de buena conducta.
- 3.º La certificación de examen y aprobación que menciona el artículo 11 del Reglamento de 10 de abril de 1871, expedida por el señor Secretario de Gobierno y visada por el Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia territorial, en que el aspirante haya sufrido el examen u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo.

Sasamón 1.º de octubre de 1926.—El Juez municipal, Aurelio Martínez.

Comisión gestora permanente del Hospital Militar de Burgos.

La Comisión gestora del Hospital Militar de esta plaza,

Hace saber: Que necesitando esta Comisión adquirir artículos para las necesidades del Hospital, se invita por el presente anuncio a presentar ofertas, precisamente por escrito, en la Secretaría de esta Comisión, con arreglo al modelo que a continuación se detalla, hasta quince días después de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, debiendo los concursantes depositar el 10 por

100 de su oferta en la Caja del Establecimiento.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto al público en las oficinas de la Administración del Hospital Militar, todos los días, desde las nueve a las trece y de las quince a las diecinueve.

Los artículos y cantidades que han de adquirirse son los siguientes: carbón de hulla, 100 quintales métricos; carbón de cok, 200; carbón vegetal, 50, y de los demás artículos que a continuación se detallan, las que sean necesarias en el próximo mes de noviembre: aceite vegetal de primera, azúcar, café, carne limpia de vaca, huevos, jamón limpio, jabón, lejía, gallinas, leche de vacas, manteca de cerdo, merluza, patatas y garbanzos.

Burgos 1.º de octubre de 1926.—Por acuerdo de la Comisión: El Secretario, Rafael S.—V.º B.º—El Presidente, Rodríguez.

Modelo.

D. F. de Tal, vecino de.... con domicilio en.... enterado del pliego de condiciones, ofrece los siguientes artículos.....

Ha depositado el 10 por 100 de su oferta, según recibo del Capitán Pagador que acompaña.

Burgos.... de.... de 192....

Firma y rúbrica.

Nota.—Indíquese la procedencia de todos los artículos que se ofrezcan.

ANUNCIOS PARTICULARES**Alcaldía de Valle de Valdelaguna.**

En virtud de lo dispuesto en los artículos 83, 84 y siguientes del Real decreto de 17 de octubre de 1925; este Ayuntamiento y a instancia de algunas Juntas vecinales del distrito, ha acordado celebrar las subastas forestales, que a continuación se expresan:

- 1.ª Setenta hayas marcadas en «Los Arcajuelos», de la entidad de Tolbaños de abajo, tasadas en 1506 pesetas.
- 2.ª Sesenta pinos marcados en La Dehesa, (Rozas) de id., en 1980.
- 3.ª Ochenta hayas marcadas en Estillana, (La Umbria), en 1230, de Bezares y otro.
- 4.ª Cuarenta robles en idem y (Las Majadas), en 825, de Bezares.
- 5.ª Cuarenta pinos marcados en Hoyo Viejo, (Muñeca), en 1280, de Huerta de arriba y otros.
- 6.ª Cincuenta pinos marcados en Riobaraja, de Huerta de abajo, en 624.

7.ª Cuatrocientos pinos en Sierra Campiña y sitio (Cuesta del Espinar y El Santo), en 13300, de los pueblos de Huerta y Tolbaños de abajo.

8.ª Setenta hayas en id. y al Infierno, en 1290, de idem.

Todas estas subastas se celebrarán el día 26 de octubre en la casa capitular, empezando la primera a las diez, siguiendo por el orden que se expresa, bajo las condiciones facultativas señaladas por la Jefatura de Montes de la provincia en el BOLETÍN OFICIAL de 8 del presente, número 206 y las económicas que se hallen de manifiesto en el mismo acto, éstas se celebrarán con la presidencia del Sr. Alcalde o quien delegue, un funcionario de Montes o Guardia civil y el Secretario.

Los pliegos estarán ajustados en un todo al Reglamento de contratación de obras y servicios municipales de 2 de julio de 1924.

El pliego para la subasta 7.ª de 400 pinos se admitirá todos los días laborables de once a trece.

El pago de las subastas se hará por el adjudicatario al mes de su aprobación, cuyo importe se entregará al Presidente de la entidad dueña del monte.

Valle de Valdelaguna 29 de septiembre de 1926.—El Alcalde, Nicolás Fernández.

Nota.—El modelo de proposiciones será el que consta en el BOLETÍN OFICIAL de 18 de noviembre de 1925, número 263, extendido en papel de 1'20 pesetas.

Alcaldía de barrio de Brieva de Juarros (San Adrián de Juarros).

Autorizada esta Alcaldía para el aprovechamiento de 25 estéreos de leña de poda de roble, tasados en 250 pesetas, del monte «Valdeplumeros», y sitio La Umbría, la subasta se verificará el día 29 de octubre y hora de las doce en la casa concejo de este pueblo, con arreglo a las disposiciones vigentes que rigen para dichas subastas, sujetándose al pliego de condiciones económico-administrativas y facultativas, dictado por el Distrito forestal y publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, número 206, correspondiente al día 8 del actual.

Brieva de Juarros 6 de octubre de 1926.—El Alcalde de barrio, Leandro Arroyo.

OPTICO ESPECIALISTA

J. Mata Villanueva. — Espalón. — Burgos.